Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 27 g) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, vista la memoria que acompaña el expediente de prórroga, una vez realizado el trámite de audiencia y previa fiscalización de la intervención de fecha 14 de noviembre de 2017,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" a la empresa LIMCAMAR, S.L., con C.I.F. B-30132724, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 81.410,03 €, de los cuales 67.281,18 € corresponden al principal y 14.128,85 €, corresponden al I.V.A.

TERCERO.- Estas cuantías serán revisadas de conformidad con el contenido de la cláusula vigesimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, de acuerdo con la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, que corresponda al 1 de enero de 2018.

CUARTO.- La prórroga acordada se formalizará en documento administrativo en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse, de conformidad con el artículo. 40.5, segundo párrafo del TRLCSP, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 25.i) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, recurso de alzada ante el Consejo de la Cámara de Cuentas, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la correspondiente notificación, o cualquier otro que se estime procedente.

Madrid,15 de noviembre de 2017
EL PRESIDENTE



Arturo Canalda González

DESTINATARIOS: ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS
LIMCAMAR, S.L.